



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 12 de agosto de 2026

VISTO: La CARTA N° 1887-2026-UNIA-R/OPP de fecha 07 de agosto de 2026, con todos los recaudos y el proveído de fecha 10 de agosto de 2026, recibidos mediante registro N° 1122 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante INFORME N° 0454 - 2026-UNIA-OPP/UPTO suscrito por el C.P.C David Becerra Nuñez – Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que se procedió a realizar la incorporación de mayores ingresos para el año 2026, mediante nota modificatoria N° 0000000493, por el importe de S/ 200,000.00, por la fuente de Financiamiento 02- Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de financiar actividades de la UNIA, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2026			
META	ESPECIFICA DE DETALLE	FTE.FTO	MONTO S/
		2R.D.R	
016	OFICINA DE PLANEAMIENTO	200,000.00	200,000.00
	23.21.2.99-OTROS GASTOS		
TOTAL		200,000.00	200,000.00

Que, mediante CARTA N° 1887-2026-UNIA-R/OPP de fecha 07 de agosto de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N.° 0454-2026-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual la Unidad de Presupuesto sustenta la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional del Pliego 542: Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, correspondiente al Año Fiscal 2026, por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles), la emisión del acto resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional del Pliego 542: Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía para el Año Fiscal 2026, por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 02 - Recursos Directamente Recaudados, en el marco del Decreto Supremo N.° 008-2026-EF y demás normativa presupuestaria aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2026-EF se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a financiar gasto corriente en el presupuesto institucional, en concordancia con el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 10 de agosto de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone la emisión de la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2026-UNIA-R

Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la incorporación de presupuesto, según nota modificatoria N° 0000000493, por el total de S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles) con la finalidad de financiar actividades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo señalado por el INFORME N° 0454 - 2026-UNIA-OPP/UPTO, conforme al siguiente detalle:

INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2026			
META	ESPECIFICA DE DETALLE	FTE.FTO 2R.D.R	MONTO S/
016	OFICINA DE PLANEAMIENTO 23.21.2.99-OTROS GASTOS	200,000.00	200,000.00
TOTAL		200,000.00	200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo